

## **DECISION DIRECTIVA No. 004**

(Agosto 30 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION DIRECTIVA No. 03 DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y SE ADOPTA LA NUEVA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS"

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Facatativá, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el articulo 15 de la Constitución Política de Colombia establece que "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley" (...)

Que el articulo 20 de la Constitución Política, determina que "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura."

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dicta disposiciones generales para la protección de datos personales.

Que conforme el artículo 12, de la Resolución No 021 de junio siete (7) de dos mil dieciséis (2016) mediante la cual se reforman los estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, en su numeral 1 se establece que es función de la Junta Directiva "aprobar las políticas generales de la Cámara de Comercio y velar por su cumplimiento".

Que mediante Resolución Directiva No. 03 de 2014 por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos de protección de datos personales de la Cámara de Comercio de Facatativá, la cual fue adicionada por la Resolución Ejecutiva No. 012 de 2016 y a su vez fue modificada y adicionada por la Resolución Ejecutiva No. 152 de 2017.

Que la Cámara de Comercio de Facatativá en su compromiso de proteger los datos personales que obtiene en el desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad y cumpliendo los principios y deberes definidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas que tratan y regulan sobre esta materia, define la





presente política e implementa lineamientos definidos en el Manual de políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales.

Que, en este sentido, se hace necesario revocar la Resolución Directiva No. 03 de 2014 y las demás que la modifican e implementar una nueva política de Protección de Datos para la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Política de Protección de datos plasmado en el documento que hace parte integral de la presente decisión en trece (13) folios

#### **OBJETIVO**

Definir los lineamientos, actividades y controles que se deben adoptar por los procesos de la Cámara de Comercio de Facatativá, con el objetivo de propender por la protección de los datos recolectados en el desarrollo de sus funciones de carácter privado y garantizando su seguridad desde la recolección, tratamiento, almacenamiento, transferencia o eliminación.

#### **ALCANCE**

Esta política será aplicable a todos los datos personales recolectados y que sean objeto de tratamiento por parte de la Cámara de Comercio de Facatativá, en todas las sedes y servicios prestados.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, abarca con su actividad registral a 6 provincias con 37 municipios que conforman su jurisdicción:

- Sabana Occidente: Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera,
   Subachoque y Zipacón
- Gualivá: Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebrada Negra, San
   Francisco, Sasaima, Supatá, Útica, Vergara, Villeta.
- Tequendama: Anolaima y Cachipay
- Magdalena Centro: San Juan de Rioseco, Chaguaní, Vianí, Bituima, Guayabal de Síquima y Beltrán.
- Rio Negro: El Peñón, La Palma, Pacho, Paime, San Cayetano, Topaipí, Villagómez y Yacopí.
- Bajo Magdalena: Caparrapí.

Servicio que presta en las siguientes oficinas seccionales:



OFICINA		MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO
Oficina Principal		Facatativá	Carrera 3 No. 4-60	310 6691309 - 321 2362526
Centro Atención	de	Villeta	Calle 4 No. 4-39	321 236 12 99
Centro Atención	de	Funza	Carrera 15 Nº 12-22	3125880110
Centro Atención	de	Pacho	Calle 8 N 18a-30	8542131 - 312 588 00 96
Oficina Móv	il			

#### MARCO NORMATIVO

La presente política ha sido definida cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas aplicables, las cuales están alineadas con las buenas prácticas internacionales:

- Artículos 15 y 20 Constitución Política de Colombia, del derecho a su intimidad personal, al buen nombre, y a recibir información veraz e imparcial. El Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD)
- Artículo 13 Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley anterior.
- Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos
- Ley 1266 de 2008, Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.

#### **PRINCIPIOS**

El manejo y tratamiento de datos personales, sensibles y de menores, dentro de la Cámara de Comercio de Facatativá está enmarcado bajo los siguientes principios:

a. Principio de acceso y circulación restringida
En el cumplimiento de sus funciones registrales, el acceso y circulación será restringido acorde con la naturaleza del dato, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.



Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados.

b. Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales.

- c. Principio de finalidad: corresponde a las funciones públicas otorgadas legalmente obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio, y el Decreto 898 de 2002.
- d. Principio de legalidad: El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglamentada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las implementen, modifiquen o deroguen.
- e. Principio de Libertad: garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.
- f. Principio de seguridad: Como responsable del tratamiento de datos, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. Principio de Transparencia: Garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información pública de forma gratuita y sin restricciones
- h. Principio de veracidad o calidad: garantizar que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.



#### RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

El responsable del tratamiento de sus datos personales será

Nombre o razón social:

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

NIT:

860522136-3

Dirección:

Carrera 3 #4-60 Facatativá-Cundinamarca.

Teléfono:

601 8902833

Para el cumplimiento de los lineamientos, controles y estrategias que permiten la protección de datos personales, se ha designado:

#### PRESIDENTE EJECUTIVO

Es el responsable del cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que lo complementen, adicionen o deroguen, en materia de protección de datos personales. Es el responsable de asegurar que se implemente el manual de políticas y procedimientos de protección de datos personales, revisar la política de acuerdo con los resultados de las evaluaciones o auditorías.

## - COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tiene la responsabilidad específica de velar por el correcto funcionamiento, tomar decisiones estratégicas en la materia, y nombrar el Oficial de Protección de datos. Este comité se reunirá cada 6 meses, dejando acta donde se documenta la revisión al programa de protección de datos en todos sus aspectos; también prepara y presenta informe a la Presidencia Ejecutiva.

#### El comité lo conforman:

- Dirección de Control Interno: Evalúa, controla y gestiona los riesgos del programa de forma periódica.
- Dirección de Desarrollo institucional: Garantizar la seguridad de las bases de datos, mantener actualizado el inventario de las bases de datos, Reporte a la SIC las incidencias o fugas de información que contenga datos personales, reportar las bases de datos en el RNBD (Registro nacional de base de datos) de la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio), Reportar semestralmente los reclamos efectuados por los Titulares de los datos, gestionar los derechos de los titulares, involucrar tema de protección de datos en la gestión de la calidad de los procesos, asegurar la comunicación de la Política a todos los titulares.



- Dirección Administrativa y Financiera: Asegurar la gestión de autorización, acuerdo de confidencialidad y protección de datos de empleados y aspirantes; garantizar el control documental de las bases de datos almacenados físicamente, impulsar una cultura de protección de datos, mediante inducción y programa de entrenamiento y capacitación.
- Dirección de Asuntos Jurídicos: Asegurar la gestión de autorización, acuerdo de confidencialidad y protección de datos en contratos, convenios y consultorios jurídicos, gestiona el derecho de reclamos de los titulares y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Dirección de Promoción y Desarrollo Asegura la autorización y gestión de la protección de datos de los afiliados
- Dirección de Promoción y Desarrollo: Asegura la autorización y gestión de la protección de datos de los participantes a programas y eventos.

### OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tiene la responsabilidad de Liderar el programa, liderar las reuniones del comité de protección de datos, elaborar actas de los comités y preparar informe a la Presidencia Ejecutiva.

#### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recolectados por La Cámara De Comercio De Facatativá, en su condición de responsable y/o encargado, serán almacenados en Bases de datos que serán tratadas de manera específica y dando cumplimiento a la regulación jurídica de la protección de datos personales en Colombia.

Todos los datos personales serán tratados conforme las siguientes finalidades de carácter general:

- Para ejercer las funciones legales de las Cámaras de Comercio, consagradas en el artículo 86 del Código de Comercio y normas complementarias
- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con sus grupos de interés
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés
- Para la gestión comercial y relacionamiento con sus grupos de interés
- Para la prestación de servicios de valor agregado en relación con la información que gestiona de sus grupos de interés y especialmente de la proveniente de los registros públicos que administra



En cada proceso empresarial, se dará a conocer el aviso de privacidad donde se informará previamente las finalidades, el responsable o encargado del tratamiento, los derechos que le asisten al titular y los mecanismos dispuestos por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ para dar a conocer la política de protección de datos personales.

#### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio de Facatativá solo trata datos personales, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados o titulares) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

#### **DATOS SENSIBLES**

La Cámara de Comercio de Facatativá utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento haya sido autorizado por los representantes legales, para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística, científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato esté disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

## DATOS PÚBLICOS

La Cámara de Comercio de Facatativá advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública reglamentada, reconocida por la ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la Cámara de Comercio de Facatativá.

#### DATOS DE MENORES DE EDAD

La Cámara de Comercio de Facatativá sólo trata datos personales de menores de edad, cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por



empleados, al momento de su vinculación laboral o de prestación de servicios con la Cámara de Comercio de Facatativá. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, La Cámara de Comercio de Facatativá exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor de su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la ley.

La Cámara de Comercio de Facatativá y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velarán por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

## DERECHOS DE LOS TITULARES Y CANALES DE ATENCIÓN PARA EJERCER LOS DERECHOS

La Cámara de Comercio de Facatativá reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los derechos a: conocer, actualizar, rectificar, suprimir información, revocar autorización o presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad.

El ejercicio del derecho de los titulares del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme a lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo mediante el diligenciamiento del Formato de ejercicio del derecho publicado en la página web https://www.ccfacatativa.org.co y enviándolo vía correo electrónico a correspondencia@ccfacatativa.com, adicionalmente deberá adjuntar fotocopia del documento de identidad del Titular interesado y cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.

El Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad, hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013) y dará respuesta a las consultas y/o reclamaciones conforme lo indicado en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.



La Cámara de Comercio de Facatativá, establecerá las medidas de autenticación que permitan identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición. Esta obligación no aplica para las bases de datos de los registros públicos administradas por la Cámara de Comercio de Facatativá.

La Cámara de Comercio de Facatativá reconoce los siguientes derechos fundamentales:

#### ACCESO O CONSULTA

Los titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, podrán conocer de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos. Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Respecto al derecho de acceso a los datos personales contenidos en los registros públicos, este se regirá por lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto 898 de 2002 y las demás normas que regulan esta materia.

La atención de solicitudes de consulta, serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## - RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

La Cámara de Comercio de Facatativá se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados. Lo anterior, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Al respecto, la Cámara de Comercio de Facatativá tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- La Cámara de Comercio de Facatativá, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales.

Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de actualización de datos se efectuará en las oportunidades, formularios y con los trámites expresamente autorizados por las disposiciones legales, reglamentarias y en la circular única de las Superintendencia de industria y comercio.



## SUPRESIÓN DE DATOS:

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a la Cámara de Comercio de Facatativá, la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Para el resto de datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Cámara de Comercio de Facatativá.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y la Cámara de Comercio de Facatativá como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, la Cámara de Comercio de Facatativá tiene la obligación de mantenerlos como públicos en las condiciones y términos establecidos en las normas legales y reglamentarias.

## - REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Lo anterior, será posible solo cuando no se trate de datos contenidos en los registros públicos, para los cuales el derecho de revocatoria se regirá por la normativa especial respecto a la función pública reglada de las Cámaras de Comercio.



En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que la Cámara de Comercio de Facatativá debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- Parcial: Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, la Cámara de Comercio de Facatativá deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo. El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y la Cámara de Comercio de Facatativá como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:
- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

#### PRESENTAR QUEJAS O RECLAMOS

El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos no ha sido tratada correctamente de acuerdo a su autorización y fines pertinentes, podrá presentar reclamaciones.

La Cámara de Comercio de Facatativá cuenta con las medidas de autenticación necesarias que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza el reclamo.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de recibido reclamo que no sea competencia de la Cámara para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.



Una vez la Cámara de Comercio de Facatativá haya recibido el reclamo completo, el término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Cámara de Comercio de Facatativá informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de trámite ante el derecho de reclamo se regirá por los términos y las oportunidades establecidas en el Código General del Proceso.

Todas las solicitudes, quejas o reclamos, se dará respuesta por Correo Certificado.

## VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Esta política ha sido aprobada por la Junta Directiva de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, entrará en vigor desde la firma y se aplicará durante la vigencia de las bases de datos administradas y hasta tanto no se emita alguna otra disposición corporativa o legal en cuanto a la materia de protección de datos personales.

Su revisión y actualización se debe hacer en el comité semestral de protección de datos.

Esta Política se publicará en la página web https://www.ccfacatativa.org.co. de la CCF y debe ser conocida y adoptada por todos los colaboradores.

ARTICULO SEGUNDO: El presente plan puede ser objeto de revisión y ajuste, de acuerdo al seguimiento y evaluación que se realice del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento, análisis y medición será responsabilidad del comité de Protección de datos a través de las Direcciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión no se considera acto administrativo por ser proferida por la Cámara de Comercio de Facatativá, entidad de naturaleza privada, y rige a partir de la fecha de expedición y revoca todas las normas que le sean contrarias.

Comuníquese, al área o Dirección competente para su cumplimiento.

Dado en Facatativá, a los treinta (30) días del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

MANUEL ANTONIO VARGAS CAMELIO

Presidente Junta Directiva. Revisó: JLVB/DAJ

Javis defer

Secretario Junta Directiva. LMCR/DRP PBD/DCI LA SLSC/DAF JACLP/PITH

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ

GSM/DPYDD